GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente firmado, el cumplimiento de las condiciones técnicas del mantenimiento a realizar, responsabilizándose de las inconformidades por cualquier defecto de funcionamiento y calidad.

GARANTIA TECNICA.

La garantía técnica deberá cubrir un (01) año contado a partir del recibo a satisfacción, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que todos los bienes sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del oferente.
3. En caso de falla, el contratista debe recoger el elemento para hacer uso de la garantía y devolverlo al lugar concretado de entrega.
4. Que posean total compatibilidad y funcionalidad con los equipos de comunicación de referencia Tadiran
5. Que garantice que los Accesorios para Equipos Tácticos, sean nuevos y de primera calidad, así mismo sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación.
6. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en las especificaciones técnicas conforme a su numero de parte.
7. En caso de falla de los bienes adquiridos, estos deberan ser remplazodos por elementos nuevos, que cumplan con todas las carateristicas tecnicas requeridas en el proceso de contratacion, no se aceptaran bienes remanofacturados.
8. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con el Ejército Nacional a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE REPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El lapso para el cumplimiento de la garantía técnica empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional por intermedio del supervisor del contrato informe al contratista de la novedad.

El contratista para efectuar la reposición de los elementos no recibidos a satisfacción contará con un máximo de no mayor de sesenta (60) días calendario, a partir de la devolución por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas y en las mismas condiciones técnicas del presente proceso aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación, esta garantía tendrá una duración de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción de los elementos.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual, debe garantizar el transporte, la seguridad durante el almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen el equipo. Lo anterior bajo su costo y riesgo.

El contratista deberá tener disponibilidad permanente para dar respuesta a MDN-Ejército Nacional mediante el supervisor del contrato en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en los elementos ofertados durante el tiempo que cubra la garantía, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

El OFERENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre Identificación Razón social
C.C. / NIT XXXXX